

ALEMANIA

SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS. REFORMA DEL FOMENTO A EMPRENDEDORES EN 2011³

La subvención a emprendedores es una piedra angular de la política activa de mercado laboral en Alemania. Este instrumento persiguió el objetivo de integrar a los desempleados en el mercado laboral al fomentar entre ellos el autoempleo, asegurar su sustento y que realizaran contribuciones al seguro social.

Antecedentes: fomento a emprendedores antes de la reforma de 2011

Desde la introducción de la ayuda transitoria en 1986 se han reformado las disposiciones sobre la concesión de ayuda a emprendedores en repetidas ocasiones (Tabla I), tanto en lo referente al derecho legal a las ayudas y carácter de la prestación, como en lo relativo a la cuantía y duración de la prestación.

La reforma de las políticas de empleo en 2003 y la creación de sociedades unipersonales fue el principal motivo para que el número de desempleados perceptores de una ayuda para el autoempleo ascendiera a niveles desconocidos. Hasta mediados de 2006, el Gobierno financió aproximadamente 500.000 proyectos de autoempleo de desempleados, 400.000 pertenecientes al ámbito de las prestaciones contributivas por desempleo (ALG I). Comparándolo con 2002, el año inmediatamente anterior a la reforma, el número de ayudas para iniciar un trabajo por cuenta propia se duplicó en 2003, superando las 250.000 e incluso se triplicó en 2005 con 350.000 ayudas.

El 1 de agosto de 2006, el Gobierno Federal modificó los instrumentos de fomento del autoempleo al fusionar las dos principales modalidades de fomento a emprendedores, la **ayuda transitoria** (*Überbrückungsgeld*) y la de **apoyo a las sociedades unipersonales** (*Existenzgründerzuschuss – Ich-AG*), en una nueva modalidad: la **subvención para la creación de empresas** (*Gründungszuschuss*). El motivo principal fue controlar el gasto que se consideraba excesivamente elevado. El coste de las políticas para incentivar el trabajo por cuenta propia entre desempleados ascendió en 2006 a 2.580 millones de euros millones, en 2007 a 1.820 y en 2008 a 1.640. Su porcentaje sobre el total de las políticas activas de empleo fue del 23,2% en 2006, del 17,5% en 2007 y del 15,3% en 2008. De hecho, el Gobierno cifra el coste mensual medio de la extinta ayuda transitoria en 1.940 euros (2006) mientras que el de la actual ayuda al autoempleo ascendía a 1.012 euros en 2008.

La evolución de las cifras de fomento y del gasto muestra que con la reforma se alcanzaron los objetivos previstos de ahorro, aunque regionalmente se registra una evolución muy distinta, siendo mayor en aquellas agencias de trabajo en las que ya se observaba una cuota de fomento desproporcionadamente alta antes de la reforma. Tras la reforma de 2006, tendencialmente recibieron un mayor fomento las personas mayores y con más formación; asimismo aumentó la cuota de mujeres y de personas del este de Alemania. En los proyectos empresariales que recibieron subvención también se observa el desplazamiento del modelo económico hacia una sociedad de servicios.

³ Fuente: Informe 4/2015 del Instituto de Investigación del Mercado Laboral y Profesional (IAB) <http://doku.iab.de/forschungsbericht/2015/fb0415.pdf>

El Gobierno valoró de forma positiva la incidencia que el fomento del trabajo por cuenta propia tuvo sobre el desempleo. Por ejemplo, un total 895.000 personas iniciaron una actividad por cuenta ajena en 2007, de ellas 351.000 en dedicación exclusiva y 544.000 en dedicación parcial. El 17% del total de los emprendedores procedían del desempleo, en el caso de los autónomos con dedicación exclusiva este porcentaje ascendía al 31%.

También valoró de forma positiva el nuevo instrumento creado tras la fusión de ambos instrumentos y remite para ello a la denominada tasa de permanencia que cuantifica la cifra de participantes que no vuelven a caer en situación de desempleo a los seis meses de finalizar el programa. En el período de septiembre de 2007 a agosto de 2008 esta tasa se situó en el 94,3% y, por lo tanto, es muy superior a la del resto de los programas de las políticas activas.

Reforma de la subvención para la creación de empresas en 2011

El 28 de diciembre de 2011 entraron en vigor las nuevas disposiciones del Tercer Volumen del Código Social (SGB III) sobre el fomento para la creación de empresas, convirtiéndose la subvención para la creación de empresas (según art. 93 y 94 del SGB III) en una prestación con carácter discrecional. Con esta reforma se inició un nuevo capítulo en el fomento a emprendedores dentro del seguro de desempleo.

Tabla I				
FOMENTO A EMPRENDEDORES A LO LARGO DE TIEMPO				
	Ayuda transitoria (Überbrückungs- geld)	Apoyo a sociedades unipersonales (Existenzgründungs- zuschuss)	Subvención para la creación de empresas antes de la reforma (Gründungszuschuss)	Subvención para la creación de empresas tras la reforma (Gründungszuschuss)
INFORMACIÓN GENERAL				
Fundamento legal	Art. 57, Código Social III (versión anterior)	Art. 421I, Código Social III (versión anterior)	Art. 57 y 58, Código Social III (versión anterior)	Art. 93 y 94, Código Social III
Validez	de 01/01/1986 a 31/07/2006	de 01/01/2003 a 01/07/2006	de 01/08/2006 a 28/12/2011	A partir de 28/12/2011
REQUISITOS PARA LA AYUDA				
Condiciones previas para acceder a ella	Derecho a prestación por desempleo o participación en medidas de empleo (ABM), comprobante de viabilidad, negocio como actividad principal	Percibir la prestación por desempleo o participar en ABM, comprobante de viabilidad, negocio como actividad principal, ingresos anuales por cuenta ajena inferiores a 25.000 euros	Percibir la prestación por desempleo o participar en ABM, comprobante de viabilidad, negocio como actividad principal, comprobante de conocimientos y capacidad necesarios	Percibir la prestación por desempleo o participar en ABM, comprobante de viabilidad, negocio como actividad principal, comprobante de conocimientos y capacidad necesarios
Derecho legal para adquirir la ayuda	Derecho legal limitado a partir de 2004 ²	Derecho legal limitado ²	Derecho legal limitado ²	Prestación de carácter discrecional
Periodo de tiempo con derecho a la ayuda	Permanece el derecho a la prestación contributiva por desempleo (ALG I)	Permanece el derecho a la prestación contributiva por desempleo (ALG I)	La subvención para la creación de empresas se suma a la prestación ALG I, tener derecho a ALG I todavía durante un tiempo mínimo de 90 días	La subvención para la creación de empresas se suma completamente a la prestación ALG I, tener derecho a ALG I todavía durante un tiempo mínimo de 150 días

Importe y duración de la ayuda	Prestación contributiva por desempleo (ALG I) + 70% de ALG I para el pago de contribuciones al seguro social (6 meses)	Max. 3 años: 1er. año 600 euros mensuales 2º año: 360 euros 3er. año: 240 euros	1ª. fase: ALG I + 300 euros (9 meses, prestación obligatoria) 2ª. fase: 300 euros (6 meses), prestación de carácter discrecional	1ª. fase: ALG I + 300 euros (6 meses, prestación discrecional) 2ª. fase: 300 euros (9 meses, prestación de carácter discrecional)
---------------------------------------	--	--	---	--

²El derecho legal está condicionado por las condiciones de acceso y los criterios de selección
IAB

Fuente: SGB III,

Nuevas disposiciones

La reforma de la subvención para la creación de empresas centró la atención den cuatro puntos:

- la subvención para la creación de empresas deja de ser una prestación obligatoria y se convierte en una ayuda sometida a una decisión de carácter discrecional, con lo que se regresó a la práctica antigua de las agencias de empleo de adoptar una decisión individual en cada caso,
- al emprender un negocio, los perceptores de la ayuda tienen que tener todavía derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo (ALG I) durante 150 días en lugar de 90 días.
- la primera fase de fomento se redujo de 9 a 6 meses, y
- la segunda fase de fomento se prolongó de 6 a más de 9 meses.

La cuantía de la ayuda del seguro social se mantuvo idéntico en 300 euros mensuales. Lo mismo sucedió con el tiempo máximo total de fomento (15 meses en el caso de ser aprobadas ambas fases), con la obligación de demostrar la viabilidad del proyecto del negocio y el comprobante de conocimientos y capacidad del emprendedor.

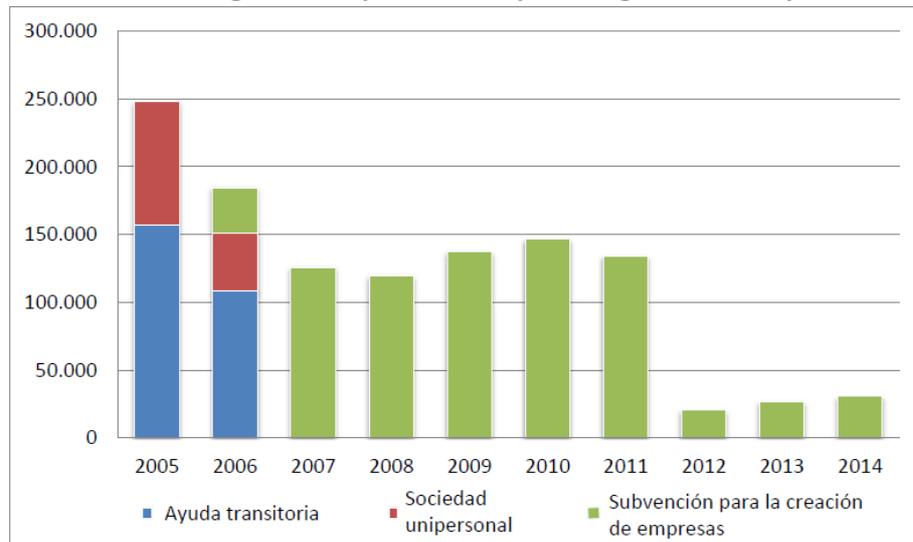
Con la entrada en vigor de la reforma de la subvención para la creación de empresas fue asociada una drástica reducción de los fondos económicos destinados para el autoempleo. A la hora de analizar la situación y las consecuencias de la nueva reforma hay que diferenciar dos ámbitos: por un lado, los procesos relacionados con la concesión de subvenciones, y por el otro, el ámbito de las personas subvencionadas con este instrumento.

Repercusiones de las nuevas disposiciones en la actividad de fomento

Concesiones, gastos y procedimientos

El fomento del autoempleo por las agencias de trabajo experimentó su punto álgido en 2005 con la reforma de la prestación contributiva por desempleo, al registrarse casi 350.000 subvenciones en las medidas de fomento pertinentes, las denominadas ayuda transitoria y sociedad unipersonal. Tras la reforma de la política de fomento a emprendedores de 2006 experimentó la cifra de subvenciones un retroceso notorio: a partir de 2007 se otorgaron anualmente algo más de 100.000 subvenciones. Este retroceso frente a 2005 y 2006 no tiene tanto que ver con la pérdida de importancia de este instrumento de fomento frente a su antecesor, sino que más bien se explica con un descenso de la cifra de desempleados registrados en el Código Social III en ese tiempo. En 2010 se volvió a registrar nuevamente un crecimiento con casi 150.000 subvenciones.

Gráfico 1
Subvenciones otorgadas a emprendedores por las agencias de empleo



Fuente: Agencia Federal de Empleo

En los años posteriores volvió a registrar el fomento a emprendedores en el marco del seguro de desempleo un fuerte descenso, para posteriormente presentar una ligera recuperación. Con la aplicación de la reforma de la subvención para la creación de empresas en 2011 disminuyeron las ayudas a emprendedores más del 80% en comparación interanual y se redujeron los gastos en casi 1.500 millones de euros. Llama la atención el gran descenso registrado en 2012, en el que sólo se subvencionó a 20.000 personas. En 2013 y 2014 aumentó ligeramente la cifra de subvenciones a unas 27.000 y 31.000 respectivamente.

Unos de los principales intereses de la reforma era el potencial de ahorro que implicaba en el campo de las políticas activas de mercado laboral. En 2011, poco antes de entrar en vigor la ley, el gasto de las medidas políticas aplicadas en el mercado laboral de acuerdo al Código Social III ascendió notoriamente a un 41% (Tabla II), alcanzando su punto álgido en 2010 con aprox. 1.800 millones de euros.

Si todavía se echa la vista más hacia el pasado, también llama la atención que en 2005 se emplearon 1.800 millones de euros para financiar la antigua ayuda transitoria. No obstante, el porcentaje en relación con los gastos totales aplicados en las políticas activas de mercado laboral en el marco del Código Social III ascendió a sólo el 26%. Por lo tanto, el aumento del valor porcentual del fomento a emprendedores en 2010 y 2011 hay que atribuirlo ante todo a los bajos gastos registrados en otros campos.

Al observar los gastos en los años subsiguientes a la reforma de 2011 se percibe un claro descenso. En 2013 se registraron unos gastos de sólo 221 millones de euros, un 8,7% menos que en 2010, lo que representa un 8,7% del total de gastos aplicados en políticas activas de mercado laboral en el marco del Código Social III. Las cifras documentan un cambio de significado de la subvención para la creación de empresas ya que el fomento a emprendedores registrados de acuerdo al Código Social III ha perdido importancia tanto en un sentido absoluto como también en relación con otros gastos de las agencias.

Tabla II
Gastos en instrumentos de fomento económico a emprendedores
en el marco del Código Social III

	2009	2010	2011	2012	2013
Gastos totales (en millones de euros)	1.556,7	1.871,6	1.713,3	891,2	221,8
Porcentaje dentro de los gastos generados por la política activa de mercado laboral (Código Social III), (en %)	28,6	37,4	41,0	28,0	8,7
Gastos medios mensuales por mes de participación, (en euros)	1.028	1.087	1.115	1.076	970

Fuente: Agencia Federal de Empleo, IAB

Como se puede observar en la tabla, el valor de los gastos medios por mes de participación permanece relativamente constante entre 2009 y 2012, periodo en los que se fomentó casi exclusivamente a personas según las antiguas disposiciones legales. El aumento de 2011 podría ser efecto de que muchos de los perceptores de la prestación contributiva por desempleo, conscientes de los recortes que se llevarían en este campo y ante la incertidumbre de fomento bajo las nuevas directrices, anticiparon a 2011 la aplicación de sus proyectos de creación de empresa. El descenso registrado en 2013 podría estar relacionado con la toma de decisiones con carácter discrecional que ocasionó que se aprobara en menos casos la concesión de subvenciones para la creación de empresas ya que, por un lado, se fomentó menos a determinados grupos profesionales con buenos ingresos, como médicos, y, por el otro, se tuvo también en cuenta a la hora de conceder la subvención la capacidad de contribución propia.

Durante este nuevo periodo de fomento resultó decisiva la sustitución de la decisión de carácter obligatorio por una decisión de carácter discrecional. Asimismo, los efectos de las enmiendas de ley sólo se pueden entender si se tienen en cuenta paralelamente los recortes del presupuesto y los compromisos económicos adquiridos con los fomentos del año anterior. Durante un tiempo fue prácticamente imposible la actividad de fomento. Las agencias y especialmente el personal de las agencias de trabajo se enfrentaron a principios de 2012 a la doble tarea de adaptarse al nuevo sistema de decisiones de carácter discrecional en el complejo campo de fomento a emprendedores y practicar esta toma de decisiones discrecionales ante el hecho de que había falta de fondos económicos de ayuda.

No se confirmaron los temores de muchas agencias de trabajo que temían que durante el periodo de introducción de la reforma surgieran múltiples conflictos y quejas por parte de los desempleados debido a la pérdida de atractivo de la subvención para la creación de empresas y a las menores posibilidades de percibirla. La razón fue la buena situación del mercado laboral y lo bien informados que estaban los posibles beneficiarios de las ayudas por las agencias, por internet o a través de agencias externas de asesoría empresarial.

Con esta reforma aumentó notoriamente la cifra de aquellos que se hicieron autónomos sin subvención. En la encuesta llevada a cabo se identifican tres motivos típicos para que las personas no adquieran ayuda para emprender un negocio: un primer grupo se compone de perceptores de la prestación contributiva por desempleo (ALG I) que mostraron interés ante las Agencias de Empleo pero no presentaron la solicitud; el segundo grupo se concentró en su proyecto de fundación y consideró como aspecto secundario e incluso como pérdida de tiempo la ayuda de fomento a emprendedores; el

tercer grupo está también compuesto por perceptores de la ALG I pero que la ayuda de fomento a emprendedores no encaja en su tipo de actividad.

Las personas que entraron en el programa de fomento no solo se beneficiaron de la ayuda económica, sino que también de otros procesos vinculados con la concesión de la subvención. En este sentido se pueden diferenciar tres tipos: el aspecto monetario, el profesional -ya que muchos de los solicitantes de la ayuda se benefician profesionalmente, por ejemplo, de la condición indispensable de elaborar los planes de negocios- y, en tercer lugar, de otro tipo de aspectos no monetarios. La mayoría de los nuevos emprendedores argumenta haber solicitado la subvención principalmente por la ayuda económica.

Al reformar el fomento al emprendedor se vincularon tres objetivos políticos, tanto a la hora de debatir sobre el tema públicamente, como en los fundamentos legales: ahorro, mayor flexibilidad a la hora de conceder las ayudas y una reducción del efecto de peso muerto, es decir aquellos proyectos subvencionados que se habrían llevado a cabo de todos modos, total o parcialmente, sin dicha subvención. Al analizar la evolución se muestra que la reforma ha conseguido su objetivo de ahorro, aunque a costa de las perspectivas de fomento especialmente de aquellos que se hicieron autónomos a principios de 2012. En 2013 cambió la situación debido al menor atractivo de la subvención, a las menores posibilidades de adquirir la subvención y una mejor situación presupuestaria. Entretanto sucede lo contrario y actualmente se tienen dificultades de cumplir con las cifras de fomento previstos. Parece ser que la práctica que se aplicó al principio y durante un largo tiempo tuvo un efecto disuasorio sobre los interesados en percibir subvención para la creación de empresas. La introducción de una decisión de carácter discrecional debía servir básicamente para que el fomento se adaptara mejor a las necesidades de los emprendedores, lo que fracasó debido en parte a las limitaciones presupuestarias.

Estructura de los emprendedores subvencionados

Las distintas reformas aplicadas desde 2003 en las disposiciones sobre fomento a emprendedores han dejado claras huellas en la estructura de los solicitantes. Como ejemplo, se puede mencionar que el porcentaje de mujeres que percibieron ayuda para fundar una sociedad unipersonal en 2005 fue proporcional a su porcentaje entre los perceptores de la prestación contributiva por desempleo, mientras que representaron una minoría entre los perceptores de la ayuda transitoria para emprendedores; en cuanto a la percepción de la subvención para la creación de empresas se encontraba el porcentaje en 2010 entre los valores de los dos tipos de ayuda anteriores.

Comparación según aspectos demográficos

Resulta difícil predecir los efectos que tienen las reformas legales ya que, a la hora de regular las concesiones de ayuda, no está claro qué efecto tienen en el fomento conjuntamente las distintas y complejas modificaciones de las condiciones para recibir la ayuda, la nueva base legal y las nuevas rutinas para tomar una decisión de carácter discrecional. Para hacernos una idea de la estructura de las personas que percibieron ayudas para la creación de un negocio, observaremos las diferencias que surgen teniendo en cuenta distintos aspectos demográficos, como puede ser región, sexo, edad y nacionalidad. En general se puede afirmar que aumentó el porcentaje de fomento entre las mujeres, las personas con formación alta, los alemanes del este y las personas mayores, mientras que descendió entre los hombres, los alemanes del oeste, la gente con más baja formación y los jóvenes menores de 35 años. Estos cambios se pueden

explicar en parte con los cambios de procedimientos introducidos en las agencias de empleo.

Al comparar los resultados obtenidos en las subvenciones a emprendedores concedidas en 2010 y en 2013, periodos más adecuados para observar los efectos específicos de la reforma, se puede afirmar que, antes de la reforma, los alemanes del este representaban entre los emprendedores perceptores de ayuda una minoría frente a los alemanes del oeste, prueba de ello es que los alemanes del este representaban en 2010 el 26,6% de los desempleados perceptores de prestación contributiva, pero poco más del 21,3% percibía la subvención para la creación de empresas. Esto no hay que atribuirlo directamente a una política más restrictiva por parte de las agencias de empleo del este, sino a una menor dinámica para emprender negocios en la zona rural. La estructura de fomento se rigió por la demanda de fomento. No obstante, la diferencia registrada entre el este y el oeste disminuyó en 2013 ya que la concesión de ayudas en el oeste descendió mucho más que en este como consecuencia de la aplicación de la nueva reforma.

En cuanto al género, se registró, en contra de lo esperado, una evolución que tendía a igualar el porcentaje entre hombres y mujeres perceptores de subvención para la fundación de empresas. A la hora de comparar la antigua subvención para emprendedores, observamos que en 2010 las mujeres representaban el 44,3% de los desempleados de acuerdo al Código Social III, pero sólo el 35,3% entre los perceptores de ayuda, porcentaje que aumentó en 2013 al 39,3% teniendo en cuenta que un 44,5% de los perceptores de desempleo eran mujeres. De este modo se fue aproximando la tendencia entre los hombres y las mujeres a fundar empresas.

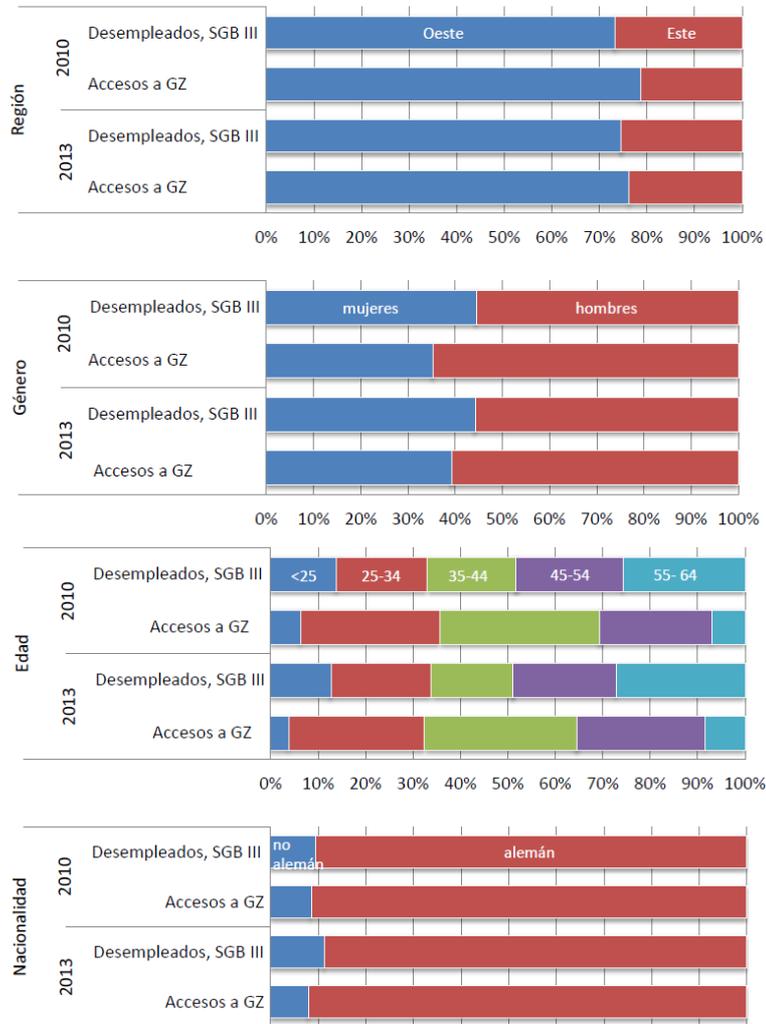
En cuanto a los cambios estructurales de edad se observa que con las antiguas disposiciones recibían menos fomento las personas menores de 25 y mayores de 55 años y se fomentaba más a las personas de edad media. Teniendo en cuenta los distintos grupos de edad se observa lo siguiente:

- **25 años:** los porcentajes han disminuido, pasando del 13,8% de perceptores de prestación por desempleo y 6,4% perceptores de las ayudas a emprendedores en 2010 a un 12,7% y 3,8% respectivamente en 2013,
- **entre 25 y 34 años:** antes de la reforma se manifiesta un fomento desproporcionadamente alto entre las personas de este grupo. La cuota de desempleados fue del 19,1% en 2010 y un 29,2% percibía la ayuda a emprendedores. Después de la reforma, el porcentaje de desempleados registró un ligero aumento a 21,2% frente a un ligero descenso de la cifra de emprendedores perceptores de ayuda que se situó en el 28,5%,
- **entre 35 y 44 años:** el fomento a este grupo de personas también fue desproporcionadamente alto, en el cual se manifiesta una relación de 18,8% de los perceptores de la prestación por desempleo y un 33,8% de los perceptores de la ayuda a emprendedores. Entre las personas con edades entre 35 y 44 años siguió registrándose todavía un fomento desproporcionadamente alto tras la reforma, cuya relación fue del 17,2% frente al 32,1% respectivamente,
- **entre 45 y 54 años:** el porcentaje de personas que percibieron la ayuda a emprendedores en 2010 fue del 22,7%, manteniéndose en el nivel de porcentaje que representaba dentro los perceptores de la prestación contributiva por desempleo (23,7%): En 2013 los porcentajes fueron de 21,9% de desempleados perceptores de la prestación contributiva frente al 27,2% de perceptores de la subvención para la creación de empresas, siendo la representación de este grupo desproporcionadamente alta,

- **55 años:** este grupo representó en 2010 un 25,6% de los perceptores de la ayuda contributiva por desempleo y el 7,0% de los perceptores de la subvención para la creación de empresas, mientras que en 2013 fueron los porcentajes del 27,1% y 7,9% respectivamente. ^^

Un último rasgo de diferenciación demográfica importante es la nacionalidad. La fundación de empresas por extranjeros o inmigrantes puede ser una estrategia para poder trabajar de acuerdo a su cualificación en el caso de que no sea reconocido su título profesional. En general, el comportamiento de las personas de origen extranjero se diferencia del resto de la población a la hora de fundar empresas ya que fundan empresas impulsados por una idea innovadora, ya sea solos o en equipo, y contratan rápidamente a otras personas. En 2010, un 9,5% de los extranjeros percibía la prestación por desempleo y un 8,5% la subvención para la creación de empresas, mientras que en 2013 fueron el 11,2% y el 8% respectivamente.

Gráfico 2
Porcentaje de subvenciones para la creación de empresas (GZ) y de desempleados de acuerdo al Código Social III (SGB III) según rasgos demográficos



Fuente: Agencia Federal de Empleo, IBA

Comparación según aspectos formativos

Ya con la antigua subvención para la creación de empresas presentaron las cifras de fomento un desequilibrio en cuanto a la cualificación de los subvencionados ya que, en comparación con el porcentaje del total de perceptores de la prestación contributiva (ALG I), había una cifra de subvencionados muy baja entre las personas sin el título de Estudios Primarios o con el título recibido en Escuela de Enseñanza Básica (Hauptschulabschluss⁴).

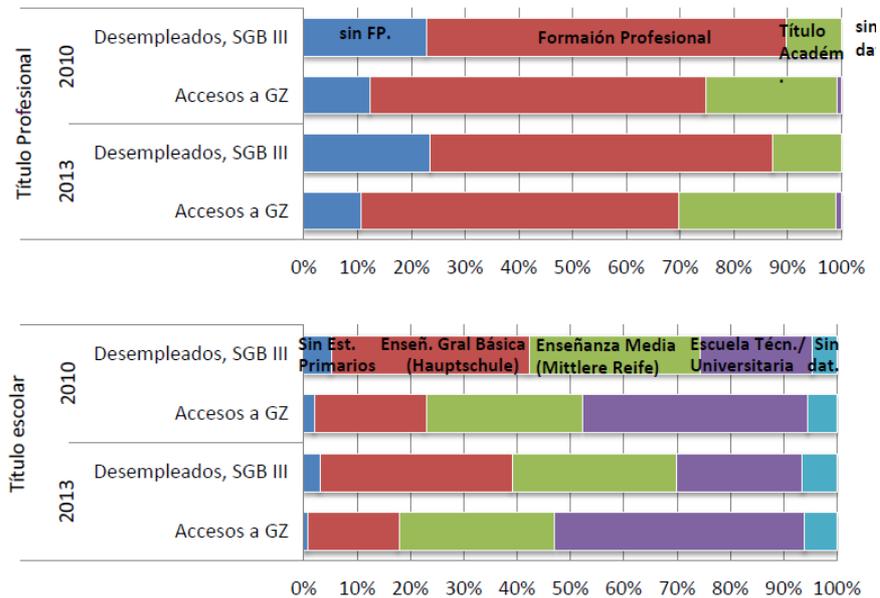
Resulta muy difícil integrar en el mercado laboral a las personas que no poseen un título de Formación Profesional. En 2010 y 2013 representaron respectivamente el 23,4% y 22,8% de los desempleados perceptores de la prestación contributiva por desempleo pero sólo el 12,3% y el 10,7% de los perceptores de la subvención para la creación de empresas. En el grupo de los desempleados con Formación Profesional apenas se perciben cambios dignos de mencionar en ambos años, pero con la reforma registró un aumento el porcentaje en personas con estudios universitarios. Mientras que en 2010 este grupo representaba sólo el 10,3% de los perceptores de la prestación contributiva por desempleo y el 24,4% recibía una subvención para la creación de empresas, con la nueva reforma el porcentaje de subvencionados aumentó en 2013 al 29,3% teniendo en cuenta que el porcentaje de perceptores de la prestación contributiva por desempleo era del 12,7%.

Un cuadro parecido se presenta entre las personas con la titulación de escolaridad. El porcentaje de personas sin el título de Estudios Primarios es muy bajo entre los emprendedores subvencionados. En 2010, el 5,3% de los perceptores de la prestación contributiva por desempleo no disponían del Título de Estudios Primarios, pero sólo un 1,9% de ellos percibía la subvención para la creación de empresas; en 2013 se bajaron dichos porcentajes al 3,1% y 0,8% respectivamente.

En cuanto a las personas que poseían un título en Escuela de Enseñanza Básica apenas cambió el porcentaje de desempleados (36,9% en 2010 y 36,1% en 2013), mientras que el porcentaje de desempleados fomentados descendió de 2010 a 2013 del 21% al 17,2%.

⁴ Hauptsschulabschluss: equiparable a 3º de Educación Secundaria Obligatoria
Actualidad Internacional Sociolaboral nº 194

Gráfico 3
Nivel de desempleo (SGB III) y subvenciones para la fundación de empresas (GZ) según título escolar y profesional (2010-2013)



Fuente: Cifras de BA, representación de IAB.

Las personas con el Grado de Enseñanza Media (Mittlere Reife⁵) representaban en 2010 el 32,0% de todos los perceptores de la prestación contributiva por desempleo y en 2013 el 30,7%, pero los porcentajes de desempleados subvencionados para la creación de empresas se mantuvieron casi al mismo nivel con 29,3% y 29,1%. Los emprendedores con Bachillerato Especializado (Fachabitur⁶) siguieron registrando después de la reforma un porcentaje muy alto al representar el 21,2% de los perceptores de la prestación contributiva por desempleo en 2010 y el 23,7% en 2013 y percibieron la subvención para la creación de empresas el 42,2% y el 46,8% respectivamente.

Por sector económico

Durante el 2013 percibieron subvenciones emprendedores dedicados principalmente a profesiones libres (21,9%), al comercio (15,7%), a otras prestaciones de servicios (8,8%), otras prestaciones de servicios económicas (8,7%), al sistema social y de salud (8,6%) y a la construcción (7,1%). Frente al 2010 se han producido algunos cambios, especialmente el aumento del porcentaje de profesiones libres y del sistema social y de salud (2010: 20,5% y 7,4% respectivamente). No obstante, disminuyó el porcentaje en el sector de prestaciones de servicios financieros y de seguros, del 4,2% en 2010 al 2,7% en 2013. También se puede apreciar un aumento del porcentaje de mujeres emprendedoras en estos dos campos económicos que han adquirido una mayor importancia en ese tiempo.

⁵ Mittlere Reife: Grado de Enseñanza Media obtenido en una Realschule equiparable a 4° de educación Secundaria Obligatoria)

⁶ Fachabitur: equiparable a 1° de Bachillerato

Emprendedores perceptores de la subvención para la creación de empresas por sector económico (2010 y 2013, in %)

Sectores económicos	2010		2013	
	Subvencionados	% Mujeres	Subvenc.	% Mujeres
Agricultura, silvicultura y pesca	0,8	24,7	0,7	31,4
Industria manufacturera	3,9	19,4	4,3	21,1
Construcción	7,7	3,1	7,1	3,1
Comercio	16,5	29,6	15,7	34,4
Transporte y Almacenamiento	2,5	11,1	1,9	12,7
Hostelería	5,0	35,9	4,7	40,4
Información y Comunicación	5,3	20,3	5,3	24,3
Prest.servic. financieros y aseguradoras	4,2	27,1	2,7	27,9
Actividades inmobiliarias	1,5	37,9	1,8	44,0
Prest.de servicios en campos científico, tecnológico y profesiones libres	20,5	37,8	21,9	42,2
Otras prest. de serv. económicos	9,6	30,4	8,7	28,1
Educación y enseñanza	2,6	55,5	3,2	55,4
Sistema social y de salud	7,4	70,6	8,6	75,9
Arte, entretenimiento y reposo	2,8	49,1	3,4	51,2
Otras prestaciones de servicio	9,2	58,8	8,8	61,6
Otras actividades de difícil clasificación	0,6	53,2	1,1	43,9
	100	35	100	39

Fuente: Cifras de la BA, cálculos propios

Efecto de peso muerto

En los programas de fomento es inevitable el efecto de peso muerto, es decir aquellos proyectos subvencionados que se habrían llevado a cabo sin dicha subvención de todas formas, ya fuera total o parcialmente, por lo que hay que tener en cuenta este efecto aun cuando su repercusión no se pueda medir empíricamente de forma exacta.

El objetivo de la reforma de 2011 de reducir el efecto de peso muerto muestra también una imagen ambivalente. Se puede partir de la idea de que la cifra absoluta del efecto de peso muerto se redujo ya solo debido a la limitación de los fondos de fomento, pero su valor no resulta tan llamativo. La actual práctica de fomento incrementa precisamente las posibilidades a recibir dicha ayuda por parte de aquellas personas que ya se habían decidido por el autoempleo y que lo hubieran hecho sin subvención, por lo que las cifras muestran que el porcentaje del posible efecto de peso muerto en comparación con el periodo anterior a la reforma incluso ha aumentado.

La cifra de las personas subvencionadas que afirman que se hubieran hecho autónomos también sin la percepción de la subvención se eleva del 47% al 57,2% y la cifra de subvencionados que, según su testimonio, se registraron como desempleados para recibir la subvención para la creación de empresas descendió ligeramente del 21,5% al 22,2%. No obstante, estas cifras hay que tomarlas con cierta reserva ya que existe la posibilidad de distorsión de los valores al haber realizado la encuesta con carácter retrospectivo y cabe la posibilidad de que la apreciación de los subvencionados haya variado con el tiempo.

Cabe la posibilidad de que los procedimientos de concesión de subvenciones en las agencias de trabajo hayan contribuido al aumento del porcentaje del efecto de peso muerto, teniendo en cuenta que formó parte de los procedimientos la necesidad de decidirse rápidamente a favor o en contra de optar por una subvención para la creación de empresas o el obstáculo que implicaba la “primacía de la mediación”, por la cual las agencias concedían o no la subvención en función de si existían otras alternativas a la fundación de una empresa que fueran más sostenibles.
